





DEPTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
EQUIPO REGISTROS TECNICOS  
N° 240 13/07/2012  
OFFPA 10.23

RESOLUCION SUJETA A RATIFICACION.  
INSCRIPCION REGISTRO DE VIVIENDAS  
SOCIALES PERSONA JURIDICA.

SANTIAGO 19 JUL 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° **1291**

VISTOS:

- a) La Resolución N°1240, de fecha 13/08/2008 que inscribió a la entidad **EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN LIMITADA**, en Cuarta Categoría en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La solicitud presentada por la entidad para ascender de categoría;
- c) Los Informes Jurídicos N°s.1064, de fecha 04/08/2008 y N° 445 de fecha 26/06/2012 de la Asesoría Jurídica, que informan sobre la legalidad de constitución y vigencia de la sociedad;
- d) El Informe Técnico N° 96 de fecha 11/07/2012, del profesional revisor, que indica que reúne los requisitos para ascender de categoría;
- e) El D.S. N° 63, (V. Y U.) de 13 de Junio 1997, publicado en el Diario Oficial de 13 de Agosto de 1997, y sus modificaciones posteriores;
- f) La Resolución Exenta N° 490 de fecha 17 de Mayo del año 2000 de esta Secretaría Ministerial, que delega funciones en el Jefe del Departamento de Planes y Programas relativas a los Registros de competencia de este Servicio;
- g) La Resolución de la Contraloría General de la República N°1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón;
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N°397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- i) La Resolución N°189 de fecha 18/03/2010, de esta Secretaría Ministerial Metropolitana que designa al infrascrito Jefe del Departamento de Planes y Programas,

RESOLUCION

1. Dejase sin efecto la Resolución N°1240, de fecha 13/08/2008 de esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana;
2. Inscribese a la entidad **EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN LIMITADA , (CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN LTDA.)** Rut N° 76.014.482-7 en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en **PRIMERA CATEGORÍA**, dado a que presentó Certificado por concepto de pagos de Subsidios Habitacionales, se acoge a lo establecido en el D.S. N°63/97 y sus modificaciones y podrá operar en las regiones I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII, XIV Y XV.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
JORGE VERA TOLEDO  
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
MNPC/1cv  
DISTRIBUCIÓN:

-SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO  
-SERVIU I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI XII, XIII XIV y XV  
-COORDINADOR REGISTRO NACIONAL MINVU  
-REGISTRO NACIONALES MINVU, REG. METROP.,  
-LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G  
- **EMPRESA CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN LIMITADA**  
**ELENA REVUELTA N° 301**  
**MAIPU**

